

**BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN PROGRAMADA EN MATERIA DE
TURISMO PARA EL AÑO 2022**

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía “las potestades de inspección y sanción sobre las actividades turísticas en los términos establecidos en esta Ley” (artículo 3.1.d). Para el correcto ejercicio de esta competencia, el artículo 67.1 se refiere a los planes de inspección programada, cuyo objeto es ordenar el ejercicio de las actuaciones inspectoras, constituyendo por tanto el marco en el que se van a desarrollar con carácter general las actuaciones de la inspección de turismo. En el mismo sentido, y tras recalcar que el ejercicio de las funciones de la inspección turística se ordenará mediante los correspondientes Planes de Inspección Programada, el Decreto 144/2003, de 3 de junio, de la Inspección de Turismo afirma en el artículo 35.1 que el Plan de Inspección Programada de periodicidad anual constituye “el marco básico de la actuación inspectora”. Estos planes pretenden ordenar y desarrollar la actuación de la inspección de manera global y omnicomprendensiva, incluyendo todas las actuaciones a desarrollar, tanto las ordinarias (control de los nuevos establecimientos, tramitación de denuncias) como aquellas que se consideren convenientes por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en aras a un mejor funcionamiento del sector turístico.

En cumplimiento de las previsiones normativas mencionadas, se publicó en el BOJA n.º 2, de 4 de enero de 2022, la Orden de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2022 (PIP 2022).

La Orden de 27 de diciembre de 2021 establece en su artículo tercero que “tras el análisis de la información suministrada por las Delegaciones Territoriales, el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas elaborará un balance final que elevará a la Dirección General competente en materia de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo”, competencias actualmente atribuidas a la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 9.1.e) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Todo ello en consonancia con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 144/2003, de 3 de junio, de la Inspección de Turismo, que señala que “en los dos meses siguientes a la finalización de cada Plan, por el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, así como por los Servicios de Turismo de las Delegaciones Provinciales, en sus respectivos ámbitos, se confeccionará una memoria justificativa de la ejecución y resultados del plan.” En cumplimiento de lo anterior, se elabora el presente balance final de ejecución del PIP 2022.

El PIP 2022 contempla los objetivos perseguidos con su ejecución, coincidentes en general con los marcados por el Decreto 144/2003, de 3 de junio:

1. Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento de la normativa turística y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios.
2. Proceder a la detección de la prestación de servicios turísticos clandestinos.
3. Supervisar, controlar y verificar el destino de los fondos públicos concedidos en materia turística.
4. Garantizar el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios turísticos.
5. Informar y asesorar a las personas responsables de los servicios del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.
6. Avanzar en la cualificación profesional de la Inspección de Turismo.

Los resultados obtenidos se corresponden con las actuaciones programadas en el Plan de Inspección, articulado, en consonancia con los objetivos señalados, en torno a seis líneas de actuación, cada una de las cuales se divide en diversos programas.

El Plan de Inspección para el año 2022 se articula en torno a las líneas estratégicas de actuación determinadas reglamentariamente, líneas que comprenden diversos programas en función de los objetos a inspeccionar. Es la Línea estratégica 1, que engloba en general los programas de control ordinario de cumplimiento y mantenimiento de requisitos por parte de los prestadores de servicios turísticos, la más numerosa y la que, en consecuencia, genera la mayoría de actuaciones. La articulación se hace en torno a programas generales, aplicables en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En 2022 se han eliminado los programas provinciales específicos, ya que se han incluido dos nuevos programas que afectan a todo el territorio, programas extensos cuyo objeto es la adaptación de distintos establecimientos de alojamiento turístico derivados de cambios normativos.

Así, por un lado, se ha establecido la verificación de los campamentos de turismo en su diversa tipología clasificatoria para su adaptación a lo previsto en el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, una vez cumplidos los plazos previstos en el mismo para efectuar la adaptación. Y, por otro lado, se ha previsto la verificación de los establecimientos hoteleros en sus distintos grupos para su adaptación a lo prevenido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes

relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Este último supuesto, se ha contemplado en el Plan aun cuando el plazo de adaptación no ha concluido, porque existen numerosos establecimientos que pretenden adaptarse a la nueva normativa. Igualmente, se ha introducido como novedad la comprobación de la ejecución de las actuaciones subvencionadas al amparo de la Orden de 15 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía.

En cumplimiento del mismo, se han llevado a cabo 9.544 actuaciones, derivadas de formularios presentados por los interesados en los distintos procedimientos del que son parte (declaraciones responsables y comunicaciones que son objeto de posterior inscripción y anotación respectivamente en el Registro de Turismo de Andalucía), denuncias interpuestas por la prestación defectuosa de los distintos servicios turísticos, detección de actividades clandestinas, subvenciones en materia de turismo concedidas, peticiones de información, etc. Estas actuaciones han dado lugar a 10.937 resultados de las inspección, entre ellos 1.876 actas, 1.994 informes, 3.165 requerimientos de documentación y otros 3.952 actos, referidos fundamentalmente a información a los interesados.

El número de actuaciones y resultados obtenidos en 2022 es muy similar a los obtenidos en 2021 (2.451 y 2.398 menos, respectivamente).

En este sentido, el número de declaraciones responsables de inicio de actividad presentadas por los interesados, formularios que, una vez incorporados al Registro de Turismo de Andalucía, son objeto de verificación por la inspección, han aumentado con respecto a 2021. En concreto, se han presentado 28.171 declaraciones responsables, 9.965 más que en 2021, e igualmente se han presentado 4.282 comunicaciones, bajando en 274 con respecto al año anterior.

Por sector de actividad, del total de actuaciones, 5.895 corresponden al servicio turístico de alojamiento, constituyendo más de la mitad de las actuaciones (el 61,77%), porcentaje significativamente superior al del año anterior, donde las actuaciones inspectoras con respecto a los alojamientos turísticos se situaba en el 53,21 % del total. Entre estas actuaciones sobre alojamientos turísticos, más del 66 % corresponde a las viviendas, tanto con fines turísticos como de alojamiento rural (3.892), mientras que las actuaciones derivadas de establecimientos de alojamiento se cifran en 2.003. Hay que reseñar que mientras las actuaciones relativas a los establecimiento de alojamiento se han incrementado respecto al año anterior, las actuaciones en viviendas han disminuido en 685. Ello trae causa de la incorporación de los dos nuevos programas.

En el resto de sectores de actividad turística, y al igual que en años anteriores, destacan las actuaciones concernientes a las agencias de viajes, con 2.578 actuaciones, la mayoría de las cuales han tenido por objeto la comprobación de la existencia y vigencia de las garantías y seguros exigidos normativamente.

En el siguiente cuadro se concentran los datos por actividad, tanto a nivel de actuaciones como de resultados que han derivado de las mismas. En la misma se incluyen los ayuntamientos que, a pesar de no constituir una actividad turística, sí son perceptores de subvenciones en materia de turismo.

ACTIVIDAD TURÍSTICA	ACTUACIONES	RESULTADOS			
		ACTAS	INFORMES	REQUERIM.	OTROS*
HOTEL	526	191	272	62	118
HOTEL-APTO.	24	3	11	1	13
HOSTAL	142	48	48	10	63
PENSIÓN	74	25	18	11	38
ALBERGUE	48	9	13	4	30
APTOS. TCOS.	603	254	277	62	122
VFT	2.836	452	552	619	1.643
CAMPINGS	152	59	21	54	78
ÁREAS PERNOCTA AUTOCARAVANAS	26	11	8	5	6
CASAS RURALES	408	198	88	50	120
VTAR	1.056	540	310	349	322
AGENCIAS VIAJES	2.578	13	74	1.783	713
TURISMO ACTIVO	128	3	21	96	19



Junta de Andalucía

GUÍAS TURISMO	47	14	19	2	12
OFICINAS TURISMO	16	0	2	0	14
AYUNTAMIENTOS	115	0	0	0	0
OTRAS*	765	56	210	57	641
TOTAL	9.544	1.876	1.944	3.165	3.952
		10.937			

* Otras actividades: actividades no encuadrables en ninguna de las actividades turísticas previas, fundamentalmente referidas a actividades clandestinas alojativas (en las que se desconoce el tipo de alojamiento) y solicitudes de información de servicios no turísticos.

* Otros resultados: resultados no incluidos en los conceptos anteriores, principalmente en materia de información a las empresas turísticas: llamadas telefónicas, correos electrónicos, atención presencial, etc., y listas de chequeo sobre tabaquismo.

ACTIVIDAD ALOJATIVA	ACTUACIONES	RESULTADOS			
		ACTAS	INFORMES	REQUERIM.	OTROS
ESTABLECIMIENTOS ALOJAMIENTO*	2.003	798	756	259	588
VIVIENDAS	3.892	992	862	968	1.965
TOTAL	5.895	1.790	1.618	1.227	2.553
		7.188			

* Establecimientos de alojamiento turístico: establecimientos hoteleros, establecimientos de apartamentos turísticos, campamentos de turismo y casas rurales.

Al igual que sucede en años anteriores, y dada la propia naturaleza de estas líneas (cumplimiento ordinario de la normativa y, por otra parte, información a las empresas sobre dicho cumplimiento), la mayoría de actuaciones inspectoras se ha centrado en las líneas de actuación 1 (cumplimiento de la normativa turística) y 5 (información y asesoramiento), con 8.649 actuaciones, ocupando algo más del 90% del total del Plan (el 90,62%), generando, de manera lógica, la gran mayoría de resultados producto de esas actuaciones (9.904, lo que supone el 90,55% del total del PIP 2022).

La línea de actuación 1 persigue la supervisión, control y verificación del cumplimiento de la normativa turística por parte de los prestadores de servicios turísticos. Esta línea contempla en su mayor parte las inspecciones de naturaleza ordinaria, esto es, el control del cumplimiento de los requisitos de aquellos prestadores de servicios que inician una actividad turística mediante la correspondiente declaración responsable, la cual es objeto de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y el control del mantenimiento de los mismos a lo largo del tiempo que dure su ejercicio. Al igual que sucede en los planes de los años anteriores, se trata de la línea más extensa de todas (incluye 9 programas) y el que concentra el mayor número de actuaciones (4.658, algo menos de la mitad del total del PIP 2021, concretamente el 48,81%). El número de resultados de esta línea arroja una cifra de 1.571 actas de inspección (el 83,74% del total de actas levantadas) y de 1.122 informes (más de la mitad de los informes totales emitidos, un 57,72%). Igualmente, destaca el número de requerimientos efectuados (3.165).

El mayor volumen de actuaciones de esta línea de actuación se produce en el programa 1.1, cuyo objetivo es la verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos alojamientos turísticos que inicien su actividad (2.147), el programa 1.6 relativo al control del cumplimiento por parte de las agencias de viajes de los requisitos de garantía de responsabilidad contractual y del seguro de responsabilidad civil (1.802 actuaciones), consistentes básicamente en requerimientos de documentación, habiéndose efectuado 1.243 actuaciones menos que en el año anterior. A diferencia del año anterior, el programa más numeroso es el control de inicio de actividad de los alojamientos, cuando el año anterior ocupaba el segundo lugar por detrás del programa 1.6.

En este programa 1.1 sigue destacando de manera significativa, como siempre desde que entró en vigor el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, el número de actuaciones realizadas en viviendas con fines turísticos que inician su actividad, habiéndose realizado un total de 908 inspecciones, lo que representa un porcentaje muy cercano al 50% del total de inspecciones del programa 1.1 de alojamientos turísticos.

En relación con estos resultados, del total de actas levantadas a las viviendas con fines turísticos (354), menos de la mitad de las mismas ha dado como resultado la conformidad con la normativa de las viviendas (el 36,44%), casi la mitad ha arrojado una advertencia por incumplimientos subsanables (el 46,61%), siendo el número de actas de infracción el 16,95%. En cuanto a los informes emitidos (319), la gran mayoría de ellos han sido informativos (175, el 54,86%).

También se ha producido un aumento de las actuaciones relativas al control de inicio de actividad del otro tipo de viviendas, las de alojamiento en el medio rural. Así, se han llevado a cabo 639 actuaciones, suponiendo cerca del 30% del total del programa 1.1 (29,76%) y más del 13% del total de la línea 1. Ello ha dado lugar a 762 resultados, de los cuales 521 corresponden a actas de

inspección (264 de conformidad - el 50,67% -, 231 de advertencia - el 44,34% -) y 241 corresponden a informes, la mayoría favorables (161, el 66,80% del total).

Destaca por lo expuesto el porcentaje de actuaciones desarrolladas sobre los dos tipos de viviendas, no sólo sobre el total de alojamientos turísticos (cuya diferencia a nivel de Plan se observa en el cuadro referido al principio), sino también sobre el total de servicios turísticos, superando el 50%.

Así, sobre ambas se han levantado 875 actas de inspección, el 55,69% del total de actas levantadas en toda la línea 1, y se han emitido 560 informes, el 49,91% también del total de informes de la línea 1.

El programa 1.2 tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos de aquellos establecimientos que hayan realizado modificaciones en los mismos, principalmente en los casos en los que dicha modificación ha dado lugar a una reclasificación, en cuyo caso se comprueba que el establecimiento cumple con los requisitos del nuevo grupo, categoría, modalidad y, en su caso, especialidad en que se ha clasificado. En este programa se han llevado a cabo 115 actuaciones, una cifra algo superior a la del año anterior, fundamentalmente en apartamentos turísticos, donde se han desarrollado algo menos de la mitad de las actuaciones (51) y, en menor medida, en hoteles (35), debido en ambos casos a que disponen de más categorías por lo que se producen más cambios de unas a otras. La mayoría de las actuaciones ha resultado favorable (62 actas de conformidad y 14 informes favorables), siendo las que han contado con un acta de infracción o un informe negativo (22). Este programa 1.2 no afecta a las viviendas, tanto con fines turísticos como de alojamiento rural, dado que las mismas no disponen de clasificación en sentido estricto, por lo que no se contemplan actuaciones con respecto a las mismas.

Se sigue manteniendo el programa relativo a la adecuación de la información que los distintos tipos alojativos ofrecen en internet a lo establecido en la normativa turística (programa 1.3). Este año, el número de actuaciones realizadas con respecto a 2021 ha disminuido, pasando de 268 actuaciones a 95. En 2020 y 2021 se había producido un aumento considerable de estas actuaciones, debido a la disminución de la actividad del personal inspector in situ, provocado por el confinamiento y las restricciones de movilidad, por lo que la labor inspectora se volcó en actuaciones que se podían realizar en modalidad de teletrabajo o desde la propia oficina. Con la eliminación de las restricciones de movilidad y el aumento de las visitas de inspección, el programa ha vuelto a cifras semejantes a las del año 2019. En este programa, destacan este año las actuaciones llevadas a cabo en viviendas con fines turísticos (38), siguiéndole en el mismo número de actuaciones las viviendas turísticas de alojamiento rural (38) y, en menor medida el resto de actividades turísticas (19).

El programa 1.4 se refiere a las actuaciones de las delegaciones territoriales, cuyo resultado es fundamentalmente un informe, en relación con los proyectos que deben elaborar los interesados en la construcción, ampliación o reforma de los establecimientos de alojamiento turístico. Como resultados de estas actuaciones (229), cifra ligeramente superior a la del año 2021, se han emitido 92 informes favorables y 113 desfavorables, por lo que siguen primando los resultados negativos de los mismos. Al igual que sucede con el programa 1.2, las viviendas con fines turísticos y las de alojamiento rural no resultan afectadas al carecer de clasificación en sentido estricto.

Con el objetivo de lograr una mejor protección de los usuarios turísticos y una mayor vigilancia de la competencia desleal, se han seguido desarrollando actuaciones en orden a comprobar la existencia y vigencia de las garantías y seguros exigidos tanto a las empresas organizadoras de actividades de turismo activo (programa 1.5), y mediante el que también se verifican otros requisitos referidos a la seguridad de los usuarios (disposición de personal cualificado, conocimientos en materia de socorrismo o de primeros auxilios, publicidad de medidas de seguridad adoptadas), como a las empresas que desarrollan actividades de agencias de viajes (programa 1.6). En el primer caso, se han realizado requerimientos para la aportación de la documentación acreditativa a 94 empresas organizadoras de actividades de turismo activo. En cuanto a las agencias de viajes (programa 1.6). El programa 1.6 se ha ejecutado principalmente, como viene siendo habitual, a través de requerimientos de documentación a los titulares de las mismas desde la propia Dirección General (1.782 requerimientos en total).

El programa 1.7 se refiere a la verificación de anomalías e infracciones detectadas en actuaciones inspectoras previas, de manera que se garantice que dichas anomalías se han subsanado correctamente, con un total de 115 actuaciones desarrolladas.

El programa 1.8, tiene por objetivo el control y verificación del cumplimiento de la normativa turística en campamentos de turismo, mediante visitas de inspección a estos establecimientos en orden a verificar su adaptación a las previsiones contenidas en el Decreto 2/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias segunda, tercera y séptima de dicha norma. Se han realizado un total de 22 actuaciones, con un resultado total de 22 actas (20 de advertencia y 2 de infracción) y 1 informe favorable.

El programa 1.9, se centra en el control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros, cuya actuación son visitas de inspección a los establecimientos hoteleros en orden a verificar su adaptación a las previsiones contenidas en el Decreto-ley 13/2002, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización,

reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias primera a cuarta de dicha norma. Las actuaciones han sido 35, con unos resultados de 33 actas (4 de advertencia, 6 de conformidad y 23 de infracción) y 23 informes (12 favorables y 11 desfavorables), realizándose 21 requerimientos.

La línea de actuación 2 se centra en la persecución de la prestación clandestina de servicios turísticos, ya sea mediante las correspondientes visitas de inspección o mediante su detección a través de internet, dividiéndose en cinco programas relativos a cada uno de los servicios turísticos que cuentan con desarrollo reglamentario, que son los que se ordenan y controlan por la Consejería competente en materia de turismo (alojamiento, información a través de guías de turismo, turismo activo, intermediación mediante agencias de viajes y oficinas de turismo). En esta línea, el número de actuaciones con respecto a 2021 se ha visto reducida nuevamente como ya ocurrió en 2020, debido al igual que con otros programas que pueden desarrollarse presencialmente desde la oficina o en la modalidad de teletrabajo, al aumento de las visitas presenciales de la Inspección. Y al igual que en años anteriores, más del 50% de las actuaciones se ha realizado sobre la base de información obtenida en internet.

El mayor número de actuaciones se ha concentrado en el programa 2.1 (alojamientos), con 112 actuaciones (el 80,58% del total de actuaciones de la línea 2), situación que se mantiene con respecto a los años anteriores. En este programa 2.1, las actuaciones relacionadas con viviendas con fines turísticos, en el que se han desarrollado 36 actuaciones (32,14% del total del programa 2.1), han descendido notablemente con respecto al año anterior y el 25,89% del total de la línea 2. El mayor número de actuaciones, se han centrado en la categoría de otras actividades (actividades no encuadrables en ninguna de las actividades turísticas definidas) con 41 actuaciones.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en la línea de actuación 2, se ha obtenido una mayoría de resultados desfavorables (actas de infracción e informes desfavorables), con un total de 130, frente a los resultados favorables (actas de conformidad e informes favorables), con un total de 14.

La línea de actuación 3 se refiere al control del destino de los fondos públicos concedidos en materia turística, donde se han realizado 190 actuaciones.

La línea de actuación 4 se refiere a la verificación de las denuncias interpuestas por los usuarios turísticos, agentes de la autoridad y otros denunciante relacionadas con deficiencias en la prestación de los distintos servicios turísticos o por prestación clandestina de los mismos, con un total de 566 actuaciones, 52 menos que en el año anterior. La mayoría de las denuncias se han realizado en relación con la viviendas con fines turísticos (198, el 34,98% del total). También destaca

el número de actuaciones realizadas sobre hoteles (112, el 19,79% del total) y sobre apartamentos turísticos (59, el 10,42% del total). Del conjunto de actuaciones, 304 han tenido un resultado favorable (acta de conformidad y/o informe favorable), 183 un resultado desfavorable (acta de infracción y/o informe desfavorable), mientras que 35 han registrado infracciones subsanables (actas de advertencia).

La línea de actuación 5 tiene por objeto el asesoramiento e información a los prestadores de servicios turísticos, bien mediante el asesoramiento directo de los mismos bien mediante la detección de anomalías fácilmente subsanables. Al igual que en los años 2020 y 2021, en esta línea destaca notablemente en número de actuaciones relacionadas con las viviendas con fines turísticos (1.651, el 41,37 % del total de actuaciones de toda la línea 5). Mencionar la notable bajada de las actuaciones en agencias de viajes con respecto al año precedente, concretamente en 1058 menos (713 año 2022, frente a las 1.771 del año 2021).

A continuación se distinguen las distintas líneas de actuación y los programas integrantes del Plan de Inspección, con detalle pormenorizado de las actuaciones y resultados obtenidos.

- Línea estratégica I: actuaciones de supervisión, control y verificación del cumplimiento de la normativa turística.

Programas generales.

- Programa 1.1. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos alojamientos turísticos que inicien su actividad.
- Programa 1.2. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos establecimientos de alojamiento turístico que hayan efectuado modificaciones, especialmente las que hayan dado lugar a reclasificación del establecimiento.
- Programa 1.3. Verificación de la adecuación a la normativa turística de la información en internet de los establecimientos de alojamiento, viviendas turísticas de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos.
- Programa 1.4. Informes en materia de clasificación de proyectos de establecimientos de alojamiento turístico.
- Programa 1.5. Control del cumplimiento de la normativa turística en empresas que desarrollan actividades de turismo activo (verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la vigencia del seguro de responsabilidad profesional, personal cualificado, conocimientos en materia de socorrismo o primeros auxilios y publicidad de las medidas de seguridad).

- Programa 1.6. Control del cumplimiento de la normativa turística en empresas que desarrollan actividades de agencias de viajes (verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la vigencia de la garantía de responsabilidad contractual y del seguro de responsabilidad civil).
- Programa 1.7. Verificación de la subsanación de anomalías e infracciones a la normativa turística detectadas en actuaciones previas en establecimientos de alojamiento turístico, viviendas turísticas de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos.
- Programa 1.8. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística en campamentos de turismo. (Adaptación normativa).
- Programa 1.9. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros. (Adaptación normativa).

Cumplimiento normativa turística																				
ACTUACIONES INSPECTORAS																				
TODOS LOS TRIMESTRES																				
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP									
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		1.1	1.2	1.3		1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESAF	OTROS						INTERN	VISITA						
Hotel	51	63	31	2	66	56	22	31	6	328	81	35		1	71			35		27
Hotel-apartamento	2	1			6	2		1		12	1				5			2		
Hostal	13	16	11	1	19	19	1	10		90	29	3		1	16			13		2
Pensión	6	7	7		3	9	1	10		43	7	2	1	1	5			4		6
Apartamento turístico	59	124	41	2	101	66	39	36	4	472	196	51	1	5	112			24		
VFT	165	129	60		75	69	175	396	11	1080	908		8	30				5		
Camping	26	10	7		4	6	2	2		57	7	15			5			1	21	
Área pernocta autocaravanas	4	1	1		2	3		5		16	6	1			4				1	
Casa Rural	63	110	13		19	10	40	32	6	293	236	5	1	8	6			8		
VTAR	231	264	26		161	14	66	186	16	964	639			38				20		
Agencia de Viajes	3	4			1	2	16	1782		1808							1802			
Turismo Activo					5	4	2	94		105						98				
Albergue	4	2	2	1	6	4	1	4		24	7	2			5			2		
Otros	3	4	1		12		13	3	4	40	30	1						1		
TOTAL	630	735	200	6	480	264	378	2692	47	5332	2147	115	11	84	229	98	1802	115	22	35

- Línea estratégica II: actuaciones para evitar la prestación clandestina de servicios turísticos.

- Programa 2.1. Detección de la prestación del servicio turístico de alojamiento sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.
- Programa 2.2. Detección de aquellas personas que, sin hallarse en posesión de la preceptiva habilitación como Guía de Turismo, prestan el servicio turístico de información turística a quienes realicen visitas a los bienes que integran el Patrimonio Histórico Andaluz.
- Programa 2.3. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades de turismo activo sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.
- Programa 2.4. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades de agencias de viajes sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.

- Programa 2.5. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades propias de las oficinas de turismo sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.

Clandestinidad																		
ACTUACIONES INSPECTORAS																		
TODOS LOS TRIMESTRES																		
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP							
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		2.1		2.2	2.3		2.4		2.5
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESAV	OTROS				INTERN	VISITA		INTERN	VISITA	INTERN	VISITA	INTERN
Hotel			6							6		6						
Hotel-apartamento																		
Hostal			1		1					2	1	1						
Pensión			1							1	1							
Apartamento turístico			6		2	1				9	7	2						
VFT	3	1	27		3	12	3	1		50	34	2						
Camping							1			1		1						
Área pernocta autocaravanas			2		1		1			4	1	4						
Casa Rural			5							5	5							
VTAR			5			3	1			9	5	1						
Agencia de Viajes					2	4				6					2	6		
Turismo Activo	1		2			1	2	2		8				2	2			
Guía de turismo	1		11			2	1	2	1	18			14					
Oficina de turismo						1				1								1
Albergue																		
Otros	1	1	24		3	16	4	20	1	70	28	13						
TOTAL	6	2	90		12	40	13	25	2	190	82	30	14	2	2	2	6	1

- Línea estratégica III: actuaciones para controlar el destino de los fondos públicos concedidos en materia turística verificando el cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos.

- Programa 3.1. Control de la ejecución del gasto en proyectos subvencionados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Planes Turísticos y Estrategias de Turismo Sostenible.
- Programa 3.2. Comprobación de la ejecución de las actuaciones ejecutadas en materia de fomento de los Municipios Turísticos de Andalucía, con subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local concedidas en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 que, a fecha 30 de noviembre de 2021, se encuentren justificadas.
- Programa 3.3. Control de la ejecución del gasto y control de no inicio de las inversiones en proyectos subvencionados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia turística.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Turismo

- Programa 3.4. Control de la ejecución del gasto y control de no inicio de las inversiones en proyectos subvencionados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia turística.

Subvenciones y ayudas										
ACTUACIONES INSPECTORAS										
TODOS LOS TRIMESTRES										
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS					TOTAL	PIP			
	INFORMES			REQ	OTROS		3.1	3.2	3.3	3.4
	FAV	DESAV	OTROS							
Hotel	22		7			29	1		8	20
Hotel-apartamento										
Hostal	1					1				1
Pensión										
Apartamento turístico	3		1			4			1	3
VFT										
Camping	1		1			2				2
Área pernocta autocaravanas										
Casa Rural	3					3	1			2
VTAR										
Agencia de Viajes	6	1	4			11	2		1	8
Turismo Activo	4					4			1	3
Guía de turismo										
Oficina de turismo	1					1				1
Ayuntamiento	86	2	24		3	115	7	50	2	56
Albergue										
Otros	5	1	10		8	24			2	18
TOTAL	132	4	47		11	194	11	50	15	114

- Línea estratégica IV: actuaciones para velar por el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios turísticos mediante la comprobación de las denuncias presentadas por deficiencias en la prestación de los servicios turísticos contratados.

- Programa 4. Verificación de denuncias interpuestas por los usuarios turísticos, agentes de la autoridad y otros denunciante.

Denuncias											
ACTUACIONES INSPECTORAS											
TODOS LOS TRIMESTRES											
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		4.1
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESF	OTROS				
Hotel	10	6	10	1	72	2	12	9	4	126	112
Hotel-apartamento					1	1				2	2
Hostal			6		2	1	2			11	10
Pensión	1		3		3	1	1	1		10	9
Apartamento turístico	3	1	13		35	4	5		1	62	59
VFT	11		56		117	7	25	8	1	225	198
Camping		1	15		5			1	2	24	23
Área pernocta autocaravanas	1		2		1				1	5	4
Casa Rural	1	1	5		4	1	1		1	14	12
VTAR	2	2	10		4	4	5	3	3	33	25
Agencia de Viajes	4		2		32		4	1	2	45	44
Turismo Activo					1		2			3	3
Guía de turismo			2		13	1	1			17	17
Oficina de turismo											
Albergue						1				1	1
Otros	2		18		3	18	13	16	1	71	47
TOTAL	35	11	142	1	293	41	71	39	16	649	566

- Línea estratégica V: actuaciones de información y asesoramiento sobre los derechos y obligaciones de las personas titulares de las empresas turísticas.

- Programa 5.1. Información y asesoramiento a las personas responsables de empresas y servicios turísticos.
- Programa 5.2. Detección de anomalías fácilmente subsanables en la aplicación o desarrollo de la normativa turística de las que no se derivan daños o perjuicios para las personas usuarias de servicios turísticos.

Información y asesoramiento								
ACTUACIONES INSPECTORAS								
TODOS LOS TRIMESTRES								
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS					TOTAL	PIP	
	AC.ADV	INFORME	REQ	L.CHECK	OTROS		5.1	5.2
Hotel	11	13	22	1	107	154	129	
Hotel-apartamento		1			13	14	13	1
Hostal		2		1	62	65	65	
Pensión					38	38	38	
Apartamento turístico	5	20	26	3	114	168	142	
VFT		66	214		1631	1911	1651	
Camping		1	51		76	128	77	
Área pernocta autocaravanas					5	5	5	
Casa Rural		10	18	6	107	141	124	
VTAR		52	160		303	515	328	
Agencia de Viajes		2			711	713	713	
Turismo Activo					19	19	19	
Guía de turismo		1			11	12	12	
Oficina de turismo					14	14	14	
Albergue		1			30	31	31	
Otros	2		18		624	644	629	
TOTAL	18	169	509	11	3865	4572	3990	1

- Línea estratégica VI: actuaciones para avanzar en la cualificación y formación especializada del personal que desempeña la función inspectora.

- Programa 6. Mejora de la cualificación de los servicios de inspección turística.

Las actuaciones practicadas han dado lugar a los siguientes resultados totales en Andalucía:

TOTAL PROGRAMAS EJERCICIO 2022 (TODOS LOS TRIMESTRES y TODOS LOS CENTROS)											
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS										TOTAL
	ACTAS				INFORMES			REQ	L.CHEQ	OTROS	
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESF	OTROS				
Hotel	72	69	47	3	160	58	54	62	1	117	643
Hotel-apartamento	2	1	0	0	7	3	1	1	0	13	28
Hostal	13	16	18	1	23	20	5	10	1	62	169
Pensión	7	7	11	0	6	10	2	11	0	38	92
Apartamento turístico	67	125	60	2	141	71	65	62	3	119	715
VFT	179	130	143	0	195	88	269	619	0	1643	3266
Campamento de turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camping	26	11	22	0	10	6	5	54	0	78	212
Área pernocta autocaravanas	5	1	5	0	4	3	1	5	0	6	30
Casa Rural	64	111	23	0	26	11	51	50	6	114	456
VTAR	233	266	41	0	165	21	124	349	0	322	1521
Agencia de Viajes	7	4	2	0	41	7	26	1783	0	713	2583
Turismo Activo	1	0	2	0	10	5	6	96	0	19	139
Guía de turismo	1	0	13	0	13	3	3	2	0	12	47
Oficina de turismo	0	0	0	0	1	1	0	0	0	14	16
Ayuntamiento	0	0	0	0	86	2	24	0	0	3	115
Albergue	4	2	2	1	6	5	2	4	0	30	56
Otros	8	5	43	0	23	35	40	57	0	638	849
Servicios de viaje vinculados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	689	748	432	7	917	349	678	3165	11	3941	10937